

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos	Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère y Appenzel, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas que cumplan la nota 1	04.04 D-1-a	100	Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Guda, Itálico, Karnhem, Minillette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Idem íd.: Superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-b	100	Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Idem íd.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-c	100	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	7.415
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100 que cumplan la nota 1	04.04 D-2-a	100	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem íd.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-b	100	Idem íd.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Idem íd.: Superior al 63 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	100	Los demás quesos	04.04 G-2	7.438
Los demás quesos fundidos.	04.04 D-3	10.230			
Requesón	04.04 E	100			
Quesos de cabra que cumplan la nota 2	04.04 F	100			
Quesos Parmigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1			
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	3.734			
Quesos Cheddar y Chester que cumplan la nota 1 ...	04.04 G-1-b-1	100			
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan la nota 2 ...	04.04 G-1-b-2	1			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 14 de enero de 1971.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de diciembre de 1970 por la que se concede por adjudicación directa el destino de Mozo de Abacén de la Empresa «Coprasa» al Guardia 1.º de la Guardia Civil de la 531.ª Comandancia don Leoncio Lázaro Juez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1945 («Boletín Oficial del Estado» núm. 81); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Mozo de Abacén de la Empresa «Coprasa», dedicada a matadero frigorífico y del que es Encargado del personal don Eugenio Pérez López, con residencia en Burgos, Casa de la Vega, sin número, al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Leoncio Lázaro Juez, con destino en la 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Burgos.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando,

a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de diciembre de 1970 por la que se ingresa en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal perteneciente a diferentes Empresas ferroviarias que se mencionan.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 8 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 282), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Ramón Doménech Doménech, Ingeniero Jefe de Zona.
 Comandante don Francisco Martín Gálvez, Jefe de División.
 Capitán don Roberto Alonso Cruz, Subjefe de División.
 Capitán don Abraham Ventero Covarrubias, Ingeniero de Entrada.
 Capitán don José Angel Cevidanes Herreras, Ingeniero de Entrada.
 Capitán don Lucio Antonio Muñoz Tena, Jefe de Depósito.
 Capitán don Emilio Pascual del Cerro, Subjefe de División.
 Capitán don Antonio Quintas Blanco, Ingeniero de Término.
 Capitán don José Manuel Ruiz Fernández, Inspector principal.
 Capitán don Antonio Serna López, Inspector principal.
 Alférez don José Liria Acosta, Jefe de Estación.
 Sargento don Zacarías García Gutiérrez, Capataz de la vía.
 Sargento don Elías López Gil, Capataz de la vía.
 Sargento don Avellino Lucas Gómez, Jefe de Tren.
 Sargento don Félix de la Pinta Salomón, Capataz de la vía.
 Cabo primero Manuel Guzmán Guerrero, Repartidor.
 Cabo primero Juan Antonio León Lozano, Obrero primero.
 Cabo Casto Muñoz de la Fuente, Guarda jurado.

F. E. V. E. Línea de Ferrocarriles de Valencia

Cabo primero Isidro Martín Hernández, Maquinista-motorista.

Metropolitano de Madrid

Teniente don José Antonio Fernández Fernández, Técnico agregado superior.
 Alférez don Guillermo Suárez de Gracia, Técnico agregado medio (Perito industrial).
 Sargento don Luis Sánchez Galinal, Auxiliar Técnico.

Empresa Municipal de Transportes

Sargento don Eduardo Verza Arana, Vigilante.
 Sargento don Martín Tirado Uceda, Inspector.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento don José García García, Motorista.

Sociedad de Transportes de Barcelona, S. A.

Brigada don José Antonio García Martínez, Encargado de Taller.
 Brigada don Francisco de la Iglesia Peñas, Inspector de Tráfico.
 Sargento don Alejandro Valenzuela Gámez, Conductor de autobús.
 Sargento don Eliseo Díaz Fernández, Conductor de autobús.
 Sargento don Manuel Fernández Cru, Conductor de autobús.
 Sargento don Francisco Rodríguez Romera, Conductor de autobús.
 Sargento don Valentín Saiz Cañameres, Conductor de autobús.
 Cabo Ramón Bricolle Masague, Oficial de segunda.
Urbanizaciones y Transportes, S. A.
 Cabo Juan García Mayoral, Inspector vigilante.
 Cabo Francisco Navarro Fernández, Conductor de autobús.
 Cabo Cosme Romero Torrente, Conductor de autobús.

FF. CC. de Cataluña, S. A.

Brigada don José Vallsorgas Ballester, Jefe de Estación de primera.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1970 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Lucas Beltrán Florez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 4 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la tercera cátedra de Economía Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Lucas Beltrán Florez (A01EC898), con los mismos emolumentos que como Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública en la de Valladolid viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gan-goiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de octubre de 1970 por la que se nombra, a don Alvaro Paricio Latasa Profesor auxiliar de «Dibujo y Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, en virtud de concurso-oposición.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1970, página 18560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...y la fecha de su nacimiento, la de 9 de febrero de 1928»; debe decir: «...y la fecha de su nacimiento, la de 8 de febrero de 1938».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta

de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los